


**AVANZA REFORMA.**
**Sin garantía de 2 días de descanso**

Aprueban en comisiones, sin cambios, la semana laboral de 40 horas. Hoy pasa al pleno.

**OPOSICIÓN RECLAMA**

# Avanzan las 40 horas sin garantizar 2 días de descanso

**El dictamen será discutido y aprobado en la sesión de este martes en el pleno de la Cámara de Diputados**

**PATRICIA RAMÍREZ**

**L**as comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados aprobaron, sin ningún cambio y por unanimidad, el dictamen de reformas al apartado A del artículo 123 de la Constitución en materia de reducción de la jornada laboral, de 48 a 40 horas a la semana.

El documento será discutido, se desahogarán las reservas de los diputados y, eventualmente, aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados este martes, para que de inmediato inicie su periplo por los 32 Congresos estatales y luego sea publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, para que entre en vigor de manera gradual a partir del 1 de enero de 2027.

El dictamen establece que la jornada

laboral será de 40 horas semanales en los términos que establezca la ley. Por cada seis días de trabajo los trabajadores deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo 100 por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de 12 horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido obliga a la persona empleadora a pagar 200 por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo señalado en la ley. Las personas menores de 18 años no podrán laborar tiempo extraordinario.

La jornada de 40 horas de la semana laboral se alcanzará de manera gradual a partir de 2027, con una jornada semanal de 46 horas; en 2028, 44; 2029, 42, y para 2030, en 40 horas.

| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA      | SECCIÓN     |
|-----------|--------|------------|-------------|
| OVACIONES | PP, 22 | 24/02/2026 | LEGISLATIVO |

Puntualiza que en ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

La queja del PAN, PRI y MC fue que no se les da a los trabajadores dos días de descanso a la semana, con lo que el des-



**PATRICIA MERCADO**  
 DIPUTADA DE MC

*La jornada 5x2 permitiría dismantelar un modelo basado en mano de obra agotada”*



**Legisladores** de comisiones unidas, ayer.